

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Administración y Políticas Públicas, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con el **Proyecto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que incorporen dentro de su Programa de Gobierno Municipal la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, presentada por el Diputado Luis Alberto Zamora Romero.

La Comisión, es competente para conocer, analizar y dictaminar el presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 68, 69 fracción IX y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; así como, 54, 55 fracción IX, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión es la encargada de conocer el presente asunto, para lo cual, quienes la integramos analizamos la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa a la que se hace referencia;
- II. En lo correspondiente a “**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió;

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**” quienes integramos la Comisión expresamos los razonamientos y los argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y

IV. Finalmente, en el apartado de “**RESOLUTIVO**” se expone el proyecto del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de marzo de 2022, el Diputado Luis Alberto Zamora Romero, presentó ante la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit la Proposición de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que incorporen dentro de su Programa de Gobierno Municipal la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva en sesión del 17 de marzo de 2022 ordenó el turno a esta Comisión con el fin de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En su parte medular, el Diputado señala lo siguiente:

- Que la planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, mejoramiento de las comunidades rurales.

- Señala que a través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y señala que el principal propósito es el orientar la actividad económica y señala 7 objetivos.
- Hace mención que, en el Estado, el plan de desarrollo Municipal está previsto en la ley de planeación y en la ley municipal en donde se denomina Programa de Gobierno; señala las fechas límite para elaborarse, presentarse, examinarse y aprobarse, así como que el término ha fenecido.
- Cita que, en el año 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central. La Agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030.
- Señala que el cumplimiento de estos 17 objetivos y 169 metas, son un compromiso que cada una de las naciones deben implementar y cumplir, es por ello de la importancia que los veinte ayuntamientos del Estado de Nayarit contemplen y consideren los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, mediante su incorporación a su Programa de Gobierno.

III. CONSIDERACIONES

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

De acuerdo al análisis de la iniciativa quienes integramos esta Comisión, consideramos que:

- En septiembre de 2015 se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron y es la guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030, entre los cuales se encuentran los Estados Unidos Mexicanos.
- Esta Agenda 2030 presenta una oportunidad para América Latina, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todas y todos; ciudades sostenibles, atención del cambio climático, entre otros.
- Es una agenda civilizadora, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro de atención y prioridad, así como llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo. Es un compromiso universal adquirido tanto por países desarrollados, así como en vías de desarrollo, en el marco de una alianza mundial reforzada, que toma en cuenta los medios de implementación para realizar el cambio y la prevención de desastres por eventos naturales extremos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

- La Agenda 2030 es el resultado del proceso de consultas más amplio y participativo de la historia de las Naciones Unidas y representa el consenso emergente multilateral entre gobiernos y actores diversos, como la sociedad civil, el sector privado y la academia. Asimismo, las bases normativas de esta agenda multilateral parten desde la carta de las Naciones Unidas de 1945 hasta las más de 40 referencias de conferencias y convenciones de la ONU aprobadas a la fecha.¹
- La Agenda 2030 representa entonces un consenso multilateral entre gobiernos y actores diversos, capaz de tornar compatibles las políticas nacionales a favor del empleo con derechos y el desarrollo con la expansión del comercio internacional y la prevención de conflictos. Representa los compromisos que reconocen a las personas, la paz, la prosperidad compartida, al planeta y las alianzas como los principales rectores, compartidos y universales, en los que se debe basar una nueva batería de estrategias y políticas globales, regionales y nacionales, cuyo objetivo prioritario es caminar conjuntamente hacia una sociedad más igualitaria.²
- La agenda 2030 tiene 17 objetivos para el desarrollo sostenible, los cuales contienen 169 metas, con sus respectivos indicadores, los cuales son un compromiso que deben cumplir los Estados parte; para ello la CEPAL está abordando cuatro acciones prioritarias³:

¹ Fuente consultada al 09/05/2022: <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/acerca-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible#:~:text=Es%20un%20compromiso%20universal%20adquirido,mitigaci%C3%B3n%20y%20adaptaci%C3%B3n%20al%20cambio>

² idem

³ Fuente consultada al 09/05/2022:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

I) Apoyar la creación de arquitecturas nacionales interinstitucionales e intersectoriales al más alto nivel que faciliten la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 y la integración de las tres dimensiones —económica, social y ambiental—, para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la creación de instancias interministeriales, basándose en casos exitosos de algunos países de la región, y para abordar los desafíos de la Agenda, fomentando el diálogo entre los países para la cooperación y el aprendizaje mutuos.

II) Potenciar la incorporación de los ODS en los sistemas de planificación nacional y territorial, incluidas las perspectivas de fiscalidad, presupuestos e inversión en el ámbito público. Al menos 19 Gobiernos de países de la región cuentan con estrategias de desarrollo de mediano o largo plazo, y el ejercicio de alinear las estrategias con los ODS representa un paso importante para la región hacia la construcción del desarrollo sostenible.

III) Fortalecer capacidades a través de seminarios, talleres, cursos y asistencia técnica a nivel regional, nacional y subnacional para generar un espacio permanente de estudio y debate sobre la Agenda 2030. Para implementar la Agenda es necesario crear y fortalecer las capacidades tanto del sector público como de otros actores de la sociedad civil, el ámbito académico y el sector privado, así como la interacción entre ellos. Por ende, la CEPAL, a través de sus actividades de capacitación pone al servicio de los países de la región toda su experiencia en el fortalecimiento de capacidades de planificación, monitoreo, evaluación y gestión pública, identificando y propiciando la aplicación de herramientas estratégicas para la incorporación de los ODS en las instituciones, las políticas y los planes de desarrollo nacionales y subnacionales.

IV) Desarrollar un observatorio regional de planificación para el desarrollo sostenible, que incluya el Repositorio regional de planes nacionales de desarrollo. Se prevé que el observatorio se constituya como una plataforma que permita a agentes del sector público, el

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

sector privado y la sociedad civil contar con instrumentos e información para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030. Buscará generar espacios para el diálogo y el intercambio de experiencias, ofreciendo información sistematizada de forma accesible y actualizada a través de bases de datos, indicadores, análisis, buenas prácticas y otros recursos que promuevan la implementación estratégica y sostenible de la Agenda 2030 en los países de la región.”

- Estos 17 objetivos son los siguientes:



Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

- Una vez aprobada la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son necesarios diversos esfuerzos para su implementación y seguimiento, como valorar capacidades y recursos de todo tipo, desarrollar nuevas estrategias y diseñar arquitecturas institucionales a nivel nacional, regional y global.
- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha desarrollado una guía denominada “El Enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México. Una propuesta metodológica centrada en

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

la Gestión por Resultados para el Desarrollo”⁴, al respecto la Representante Residente a.i. Katyna Arguieta señala lo siguiente:

“La presente guía... Busca sistematizar las orientaciones metodológicas que la oficina del PNUD en México ha podido compartir con las instituciones de gobierno con las cuales ha ido trabajando el fortalecimiento de la planeación estratégica de su política pública, de manera integral o en etapas específicas del ciclo de vida de los planes y los programas.

Con este documento, se espera transmitir elementos determinantes para que la Agenda 2030 no se utilice como un conjunto de metas adicional a las prioridades determinadas por un gobierno, sino más bien como una columna vertebral del desarrollo sostenible, que actúe como un marco de referencia para fortalecer los procesos de desarrollo de la política pública. Para ello, se describe como la incorporación del enfoque de la Agenda 2030 en los documentos de planeación va mucho más allá de la identificación de correspondencia entre ODS y metas con los ejes estratégicos de los planes. Esta guía proporciona herramientas que dejan en un segundo plano la preocupación por integrar de manera exhaustiva el contenido temático de la Agenda 2030. Entre otros aspectos, estas herramientas se enfocan en robustecer el planteamiento de prioridades asegurando que se basen en un análisis desagregado de necesidades por tipo de vulnerabilidad, una valoración de la integralidad del desarrollo, una identificación

⁴ Fuente consultada al 09/05/2022: <file:///C:/Users/usuario/Downloads/190305Gu%C3%ADaPlanear.pdf>

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

de las oportunidades para fomentar la participación de los diferentes sectores.

Esperamos que este documento pueda asistir a las y los funcionarios públicos de México que, en su quehacer institucional, desarrollan y gestionan planes y programas públicos de gobierno, cuyo fin es encaminar hacia los principios y objetivos de la Agenda 2030. A nombre del PNUD en México, quiero remarcar nuestra total entrega hacia el país, y afán de seguir brindando acompañamiento técnico a los gobiernos en el ámbito federal, estatal y municipal, a la sociedad civil, la academia y el sector privado, para transversalizar esta ambiciosa y necesaria Agenda en la política pública.”

- La guía citada en el punto anterior está dirigida a las instituciones públicas, principalmente las que tienen como objetivo realizar ejercicios de planeación y evaluación, y que en su quehacer institucional participan y gestionan planes y programas públicos de gobierno, cuyos resultados pretenden encaminar hacia los principios y objetivos de la Agenda 2030.
- En coherencia con lo anterior, esta guía se dirige a las personas que integran las instituciones públicas de México, y que indistintamente del sector y población objetivo que atienden (social, económico, ambiental, cultural, urbano, entre otros), buscan contribuir con el desarrollo sostenible e incluyente mediante diversos instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación. Por ello, es de suma importancia que los contenidos de esta guía se incorporen en el quehacer institucional y cotidiano cada vez que una iniciativa, por pequeña que sea, se gesté en el sector público e implique recursos de esta naturaleza.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

- Derivado de lo anterior, se desprende no solo la importancia, sino la obligación y compromiso que tienen las autoridades en cualquier ámbito para implementar dentro de sus planeaciones, los objetivos y metas contemplados en la Agenda 2030. Es por ello de la importancia de que los Programas de Gobierno municipales, atiendan los 17 objetivos y las 169 metas en medida de sus posibilidades y alcances presupuestarios.
- Para tal efecto la Ley de Planeación del Estado de Nayarit señala en su artículo 45 que los Municipios deberán contar al menos con los siguientes instrumentos de planeación: Plan Municipal de Desarrollo con un escenario al menos de 25 años; Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Ecológico Territorial; **Programa de Gobierno con vigencia equivalente al periodo de gobierno de la administración municipal**; Programas de inversión derivados, parciales, sectoriales, especiales o institucionales, y Programas presupuestarios anuales.
- Para el análisis y estudio del presente dictamen, nos centraremos únicamente en el Programa de Gobierno Municipal, debido a que, por sus características legales, es el que corresponde al periodo de Gobierno de cada Administración Municipal. Para la elaboración de los programas, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en su artículo 208 ter establece lo siguiente:

“Los Programas de Gobierno deberán precisar objetivos, estrategias y prioridades que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de los Planes Municipales; contendrán aquellas provisiones de recursos asignados para los fines que se

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

persiguen, determinarán los instrumentos y las responsabilidades de su ejecución, supervisión y evaluación, así como el conjunto de actividades económicas, sociales y culturales a que estén destinados los programas respectivos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, del Gran Plan y los Planes Municipales.

Los Programas de Gobierno deberán elaborarse y presentarse para su examen y aprobación, dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos; en los términos que dispone la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponde.

Los Programas de Gobierno indicarán los proyectos que deriven del mismo.”

(Énfasis añadido)

- En el entendido del cumplimiento del artículo antes citado, cada uno de los veinte Ayuntamientos aprobó su respectivo Programa de Gobierno Municipal dentro de los 90 días a partir de la toma de posesión. En esa sintonía, en términos del artículo 49 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit establece la facultad de los Ayuntamientos que tienen para actualizarlo en caso de ser necesario (*se transcribe textualmente el artículo*):

“Artículo 49. *Los Programas de Gobierno de los municipios, deberán ser elaborados con la coordinación de los Institutos Municipales y aprobados por las Juntas de Gobierno de los institutos municipales y por los Ayuntamientos, dentro del plazo que marca la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y se*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

actualizarán de ser necesario, con el mismo proceso que se llevó a cabo en su elaboración.”

(Énfasis añadido)

- Derivado de lo anterior, y en atención a su ámbito de funciones, es de suma importancia que cada uno de los Programas de Gobierno Municipales atienda los objetivos y metas de la Agenda 2030 que les sean aplicables, por lo que en términos del artículo 49 de la Ley de Planeación para el Estado de Nayarit, otorga la pauta para que se actualicen sus Programas de Gobierno Municipal, incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ya que es un compromiso internacional del que los Estados Unidos Mexicanos forma parte.
- En suma de todo lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión, consideramos que es de trascendencia que los Programas de Gobierno Municipales atiendan los objetivos y metas que establece la Agenda 2030, por lo que esta Comisión considera a bien se Exhorte de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la proposición de acuerdo en estudio y acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Trigésima Tercera Legislatura Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a los Titulares de los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para los efectos legales conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en Tepic, su capital, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que actualicen su Programa de Gobierno Municipal incorporando los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray Presidenta			
 Dip. Georgina Guadalupe López Arias Vicepresidenta			
 Dip. Any Marilú Porras Baylón Secretaria			
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal			
 Dip. Luis Alberto Zamora Romero Vocal			